



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° CRE-21-2019
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 28 de noviembre de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, FORMULARIOS DE MATRICULA Y FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$4.600.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 065
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	CINCO (5) DÍAS
FORMA DE PAGO	EL 100% DEL PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS SUMINISTROS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LOS) SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO.
SUPERVISOR	STELA MARÍA PEREIRA ARROYO - SECRETARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° CRE-21-2019
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.
En este caso, al no sobrepasar el límite de 10 SMLMV, se hará una invitación privada a quien haya ofrecido el menor valor en el suministro.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial, el cual establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza ofrece los servicios educativos desde preescolar, básica primaria y secundaria, media académica y ciclos lectivos educativos integrados en jornada sabatina, legalmente autorizadas para expedir los títulos de Bachiller, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado, con los reglamentos internos la institución y las demás normas legales, y por lo tanto, obligada a entregar diplomas de bachilleres a los graduandos que finalicen el nivel de media y el grado 26 de CLEI en las condiciones estipuladas en la norma. De igual forma, está en el deber de proporcionar automáticamente y de manera gratuita dos copias del Acta Individual de Graduación, por lo que, la Institución ha determinado entregar una con papel de seguridad y la segunda impresa en la Institución.

Por otra parte dada la necesidad de Inscripción y Matrícula, se hace necesario la adquisición de formularios para llevar registro de estas actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, FORMULARIOS DE MATRICULA Y FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO N° CRE-21-2019
 Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS				
CONCEPTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Diplomas	Tamaño de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye Escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); Escudo Institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión i invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra	126	\$16.667	\$2.100.000
Actas de Individual de Graduación	Tamaño 21,6 x 28 cm, Elaborada en papel Kimberly blanco de 90 gr. Escudo Institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser de tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra	126	\$3.968	\$500.000
Formulario de matricula	Tamaño 22 x 33 cms, papel bond tinta unicolor verde o negra, Escudo de la Institución a doble cara.	3000	\$550	\$1.650.000
Formulario de Inscripción de Alumnos	Tamaño 22 x 33 cms, papel bond tinta unicolor verde o negra, Escudo de la Institución.	1000	\$350	\$350.000
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$4.600.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-21-2019
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE. Valor pagadero así: El 100% del pago se realizará una vez entregados los suministros objeto de este contrato, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del (los) supervisor (es) del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de cinco (05) días contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 065 expedido con fecha 28 de noviembre de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal Materiales y Suministros, por valor de Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos \$4.600.000) M/Cte.

Fecha de aprobación: 28 días del mes de noviembre de 2019


INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora